

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

VIA PECUARIA: Cañada de Alameda y Rejas

Expediente Nº 918124040201

Madrid, 20 de abril de 2026

## DOCUMENTOS

1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.



2 MEMORIA



3 PLANOS



# **DOCUMENTO N°2**

## **MEMORIA**

# **DOCUMENTO N°3**

## **PLANOS**

<b>MEMORIA</b>			
<b>P.S. - , (MADRID)</b>			
<b>Referencia</b> 918124040201	<b>Revisión</b> 0	<b>Fecha</b> 20/04/2026	<b>Página</b> 1



## INDICE

0.	OBJETO DE LA SEPARATA .....	2
1.	OBJETO.....	2
2.	EMPLAZAMIENTO.....	2
3.	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA.....	2
4.	CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO .....	2
5.	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	3
6.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PECUARIA.....	3
7.	AFECCIÓN A LA VÍA PECUARIA.....	4
7.1	ORGANISMOS AFECTADOS .....	4
7.2	CRUZAMIENTOS.....	4
8.	DECLARACIÓN DE ANCHURA .....	6
9.	CONCLUSIÓN.....	6

MEMORIA			
P.S. - , (MADRID)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918124040201	0	20/04/2026	2



## 0. OBJETO DE LA SEPARATA

---

En respuesta al Requerimiento del Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid con Numero de Referencia V.P. OCUP 0074/26 LRG, se requiere:

Discrepancias entre los cuadros de afección y planos y el documento de “Declaración de superficies”.

## 1. OBJETO

---

UFD empresa distribuidora de energía eléctrica, para atender la solicitud de suministro de BT de 97 kW para vehículo eléctrico en vía pública en calle Las Moreras, Polígono 10 Parcela 36, (MADRID), ha redactado el ESTUDIO de construcción de las siguientes instalaciones:

### LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS DE BAJA TENSIÓN

Nueva conexión en red derivando en conductor RV 0,6/1 KV 4x(1\*240) Al existente del CT 28AV05 (PUENTE IBEROS (CHULETAS)) SALIDA 01, con cable XZ1 0,6/1 KV 4x(1\*240) Al hasta la CGP del cliente.

Se dejarán sin servicio 68 m de conductor RV 0,6/1 KV 4x(1\*240).

Para la canalización procederemos a realizar dos calas de 2x1 m y zanjas de 175m en Avenida de Aragón y en calle Las Moreras Polígono 10 Parcela 36, con coordenadas ETRS89 / UTM zona 30N X: 454623 Y: 4477600.

Sólo el tramo de zanja (B-C) y la cala C1, afecta a la vía pecuaria.

## 2. EMPLAZAMIENTO

---

La Vía Pecuaria afectada por esta instalación es: Cañada de Alameda y Rejas, la cual es una calzada asfaltada.

Las instalaciones objeto de este ESTUDIO están ubicadas en el término municipal de Madrid, correspondiente a la provincia de Madrid, en calle Las Moreras, Polígono 10 Parcela 36, con referencia catastral: 28900M010000360000GE.

## 3. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA

---

UFD.

## 4. CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO

---

Se modifican cuadros de afecciones, plano de obra civil y de maniobras eléctricas precisando el tramo y cala que afectan a la vía pecuaria. En el requerimiento se refiere la falta de recogida en el cuadro de afección de los tramos A-B y de D-C2 (cruzamientos) pero ambos se encuentran fuera de la vía pecuaria. El tramo C-D se cambia por la cala C1 al tratarse de un tramo de canalización existente.

MEMORIA			
P.S. - , (MADRID)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918124040201	0	20/04/2026	3

## 5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

### Normativa Técnica y del Sector Eléctrico

- Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Normalización Nacional (Normas UNE).
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas suplementarias ITC-LAT 01 a 09 (Real Decreto 223/2008, 15 de febrero).

### Ordenanzas municipales

### Normativa Ambiental y de protección de la avifauna

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General del Medio Ambiente de la CAM.
- Decreto 40/1998, de 5 de marzo, por el que se establecen normas técnicas en instalaciones para la protección de la avifauna.

### Normativa Vías Pecuarias

- Ley 3/1995, de 24 de marzo, de vías pecuarias (ley estatal)
- Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid (ley autonómica)
- Orden 395/2000, de 4 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desarrolla la regulación de las tasas sobre vías pecuarias
- Decreto 7/2021, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PECUARIA

El presente estudio contempla la ejecución de una línea eléctrica subterránea de baja tensión en el término municipal de Madrid, cuya traza, de forma puntual, implica la ocupación de la Vía Pecuaria denominada Cañada de Alameda y Rejas.

La elección del trazado ha sido realizada atendiendo a criterios de viabilidad técnica, minimización del impacto ambiental y social, así como optimización de recursos. Dada la necesidad de conectar puntos específicos de la red eléctrica dentro del entorno urbano y periurbano de Aranjuez, resulta imprescindible el cruce de la citada Vía Pecuaria para garantizar la continuidad del servicio y la funcionalidad de la infraestructura.

Se ha procurado reducir al mínimo la afección a la Vía Pecuaria, adoptando un trazado que aprovecha en lo posible espacios ya transformados o con infraestructuras existentes, evitando la apertura de nuevos corredores y respetando la funcionalidad y el tránsito de la vía.

MEMORIA			
P.S. - , (MADRID)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918124040201	0	20/04/2026	4



En el tramo afectado, la actuación se limita a una canalización subterránea sin elementos emergentes, lo que garantiza la plena compatibilidad con los usos tradicionales y actuales de la Cañada de Alameda y Rejas.

Además de todo lo anterior, cabe indicar que las líneas eléctricas subterráneas no suponen un obstáculo para desarrollar la función de paso de las Vías Pecuarias y su uso agropecuario, por lo que se considera que es viable la instalación de estas infraestructuras con la consiguiente ocupación de la Vía Pecuaria.

## 7. AFECCIÓN A LA VÍA PECUARIA

### 7.1 ORGANISMOS AFECTADOS

La instalación objeto del presente estudio afecta a los siguientes organismos

- SERVICIO DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD. SECCIÓN DE VÍAS PECUARIAS. Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

### 7.2 CRUZAMIENTOS

TABLA DE CALAS			
N	DIMENSIÓN	CANALIZACIÓN	REPOSICIÓN
C1	2x1	CALA	HORMIGON ASFALTICO-FIRME 30CM

TRAMO	LONGITUD	CRUZAMIENTO/ PARALELISMO	ORGANISMO AFECTADO	DELEGACIÓN
B-C	68 m	Paralelismo	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	COMUNIDAD DE MADRID
C1	CALA 2x1m	Paralelismo	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	COMUNIDAD DE MADRID

TRAMO	LONGITUD	TIPO ZANJA	REPOSICIÓN
B-C	68 m	0,3x0,8 1T	HORMIGON ASFALTICO-FIRME 30CM
C1	2x1m	CALA	HORMIGON ASFALTICO-FIRME 30CM

N. de Cruzamiento	Tipo de Cruzamiento	VP afectada	Termino Municipal
1	Subterráneo	Cañada de Alameda y Rejas	MADRID
2	Subterráneo	Cañada de Alameda y Rejas	MADRID

Coordenadas Origen UTM H30		Coordenadas Final UTM H30		Naturaleza del Terreno
X	Y	X	Y	
454797.58	4477530.43	454737.17	4477558.68	

Superficie ocupación sobre VP (m2)		
Anchura conducción (m.l.)	Anchura franja de protección (m.l.)	Ocupación TOTAL sobre la VP (m2)
0,3	1	68

MEMORIA			
P.S. - , (MADRID)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918124040201	0	20/04/2026	5

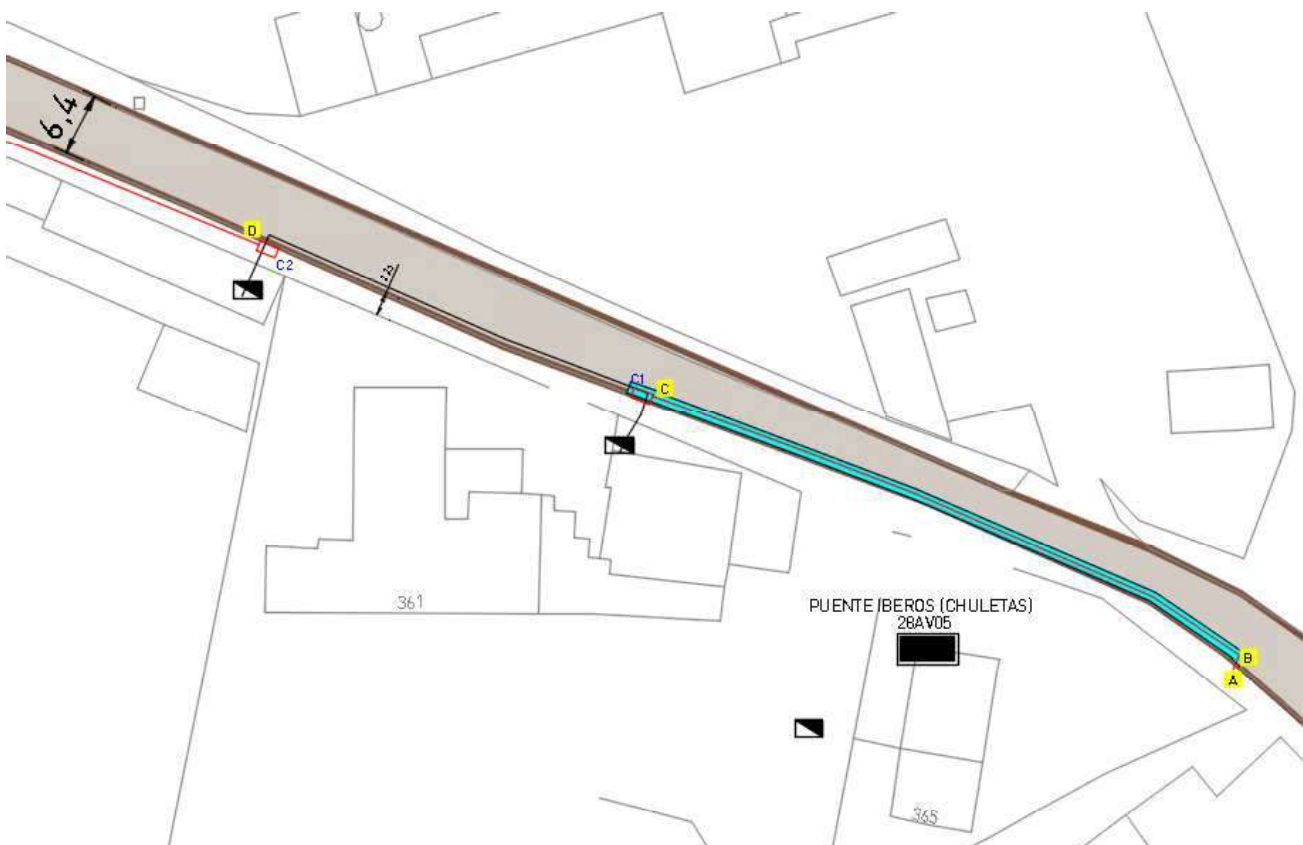
Establecida esta franja de AFECCIÓN y OCUPACIÓN de la Vía Pecuaria, la cual se encuentra debidamente indicada en la presente documentación, se considera establecida a favor de UFD una servidumbre de paso de energía eléctrica, en los términos establecidos en el artículo 57 y Disposición Adicional 4ª de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el art. 158 (en el caso de servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica) y en el art. 159 (en el caso de servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica) del R.D. 1955/2.000 de 1 de diciembre sobre Autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, se deberán respetar los límites y prohibiciones señalados respecto a la plantación de árboles y construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la servidumbre de paso de energía eléctrica, tanto aérea como subterránea, incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias.

Para el caso de las líneas subterráneas, se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias que aplicaran. Además, en estos casos, se deberán respetar las limitaciones en cuanto al vertido de cualquier material que incremente la cota del terreno o movimiento de tierras que la disminuyan y pudieran dejar a descubierto la instalación eléctrica.

Leyenda

-  Via Pecuaria
-  Servidumbre
-  Traza



MEMORIA			
P.S. - , (MADRID)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918124040201	0	20/04/2026	6



## 8. DECLARACIÓN DE ANCHURA

---

Junto con este documento, se presenta por parte de UFD el documento de “DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE AFECCIÓN EN EL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS”, cumplimentado en base a los datos indicados a lo largo de la presente separata.

## 9. CONCLUSIÓN

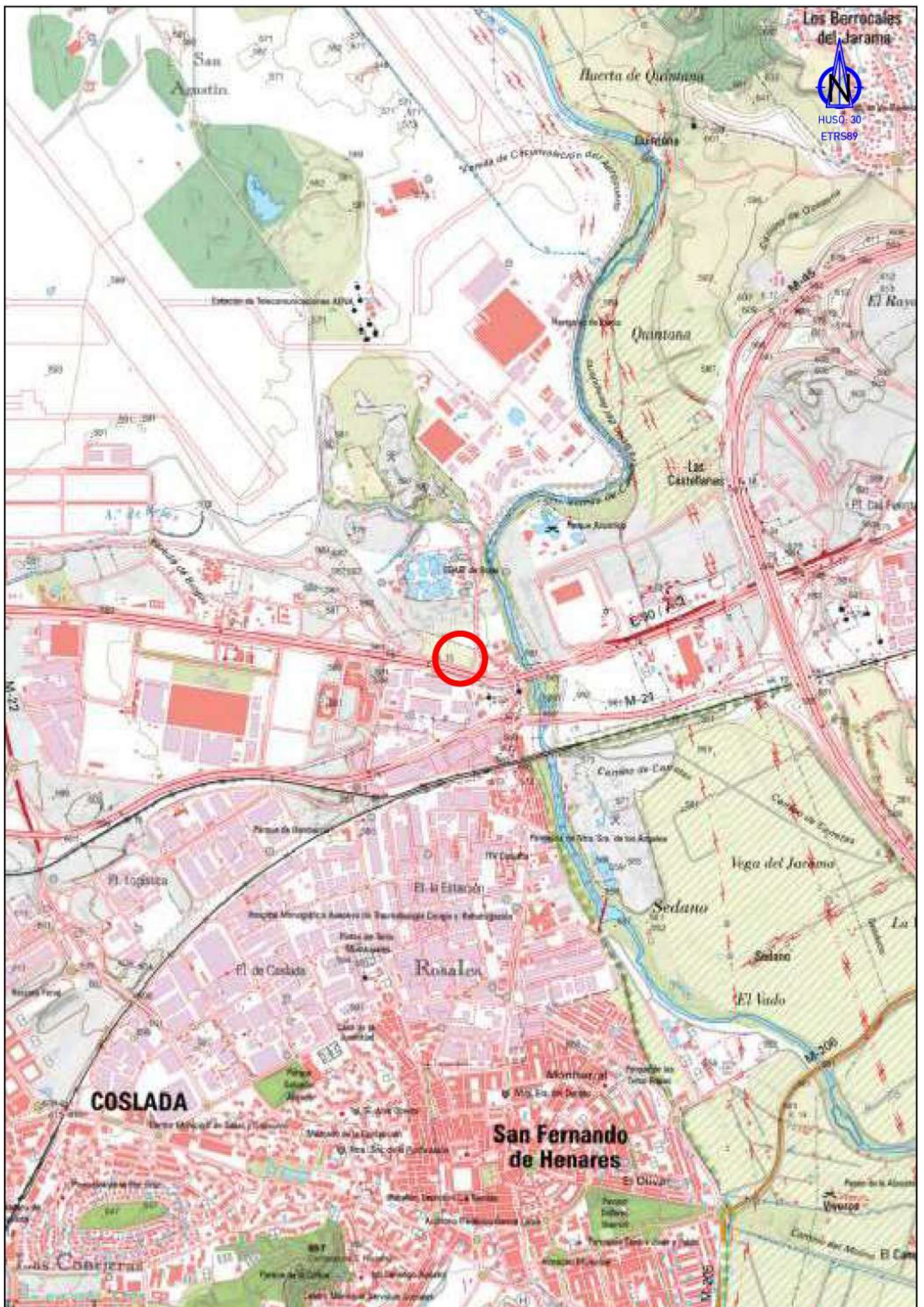
---

Expuestas las razones que justifican la necesidad del montaje de dicha instalación, se solicita la aprobación para que se lleve a cabo la tramitación que corresponda.

Madrid, 20 de abril de 2026  
EL AUTOR DEL ESTUDIO

# **DOCUMENTO N°3**

## **PLANOS**



Los Berrocales del Jarama



HUSO: 30  
ETRS89



P.S. - , (MADRID)



DIN-A4

ESCALAS:  
1:25000  
PLANO 1/4

SITUACIÓN

FECHA: 06/02/2026

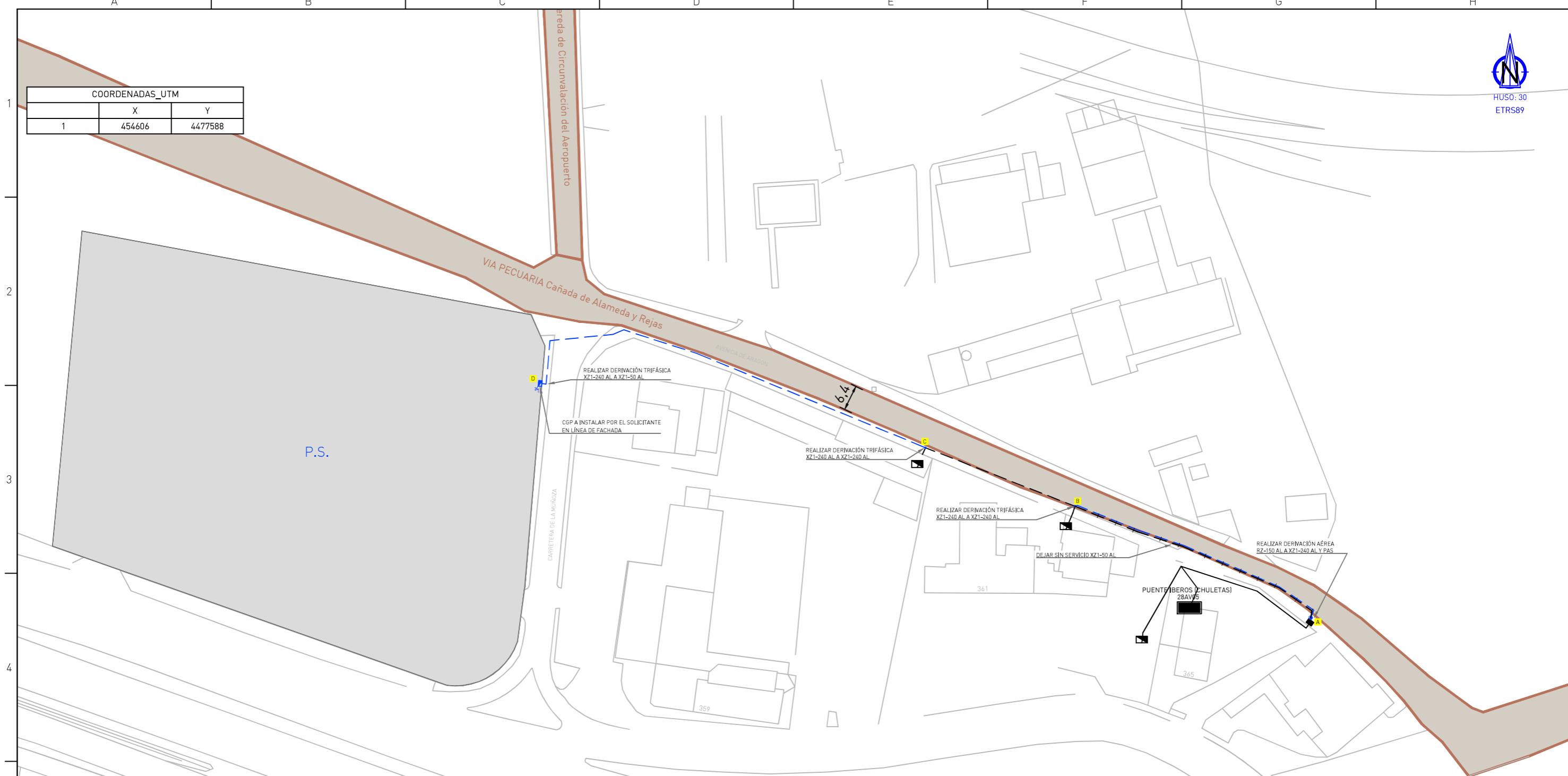
EXP.: 918124040201

ENCARGO: 918124040201E3





COORDENADAS_UTM		
	X	Y
1	454606	4477588



RECARGA DE POTENCIA SOLICITADA  
97,0 kW

TRAMO	LONG.	T.RED	TIPO CONDUCTOR
A-B	68 m	R	XZ1 0,6/1 KV 4x(1*240) Al
C-D	116 m	E	XZ1 0,6/1 KV 4x(1*240) Al
A-B	68 m	R	RSBT existente a dejar sin servicio

**INSTALACIONES PROYECTADAS**

- Otros**
- C.P.M. ó C.G.P. a instalar por el peticionario
  - Puesta a Tierra
  - Derivación BT
  - Paso aéreo-subterráneo BT
- Líneas**
- RBTS Proyectada

**INSTALACIONES EXISTENTES:**

- Líneas:**
- LMTA Existente
  - LMTA Existente a desmontar
  - LMTA Existente a dejar sin servicio
  - LMTS Existente
  - LMTS Existente a desmontar
  - LMTS Existente a dejar sin servicio
  - RBTA Tensada existente
  - RBTA Tensada a desmontar
  - RBTA Posada existente
  - RBTA Posada a desmontar
  - RBTS Existente
  - RBTS Existente a desmontar
  - RBTS Existente a dejar sin servicio
- Apoyos:**
- Celosía MT
  - Hormigón MT
  - Hormigón BT
  - Madera



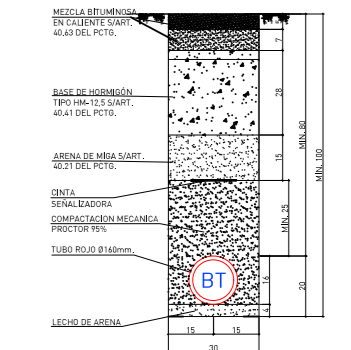
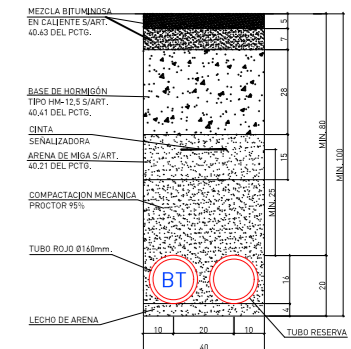
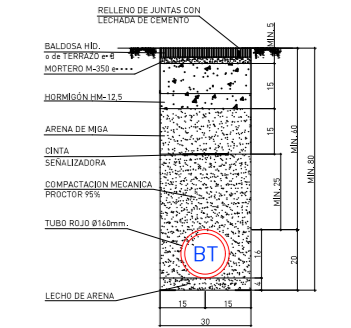
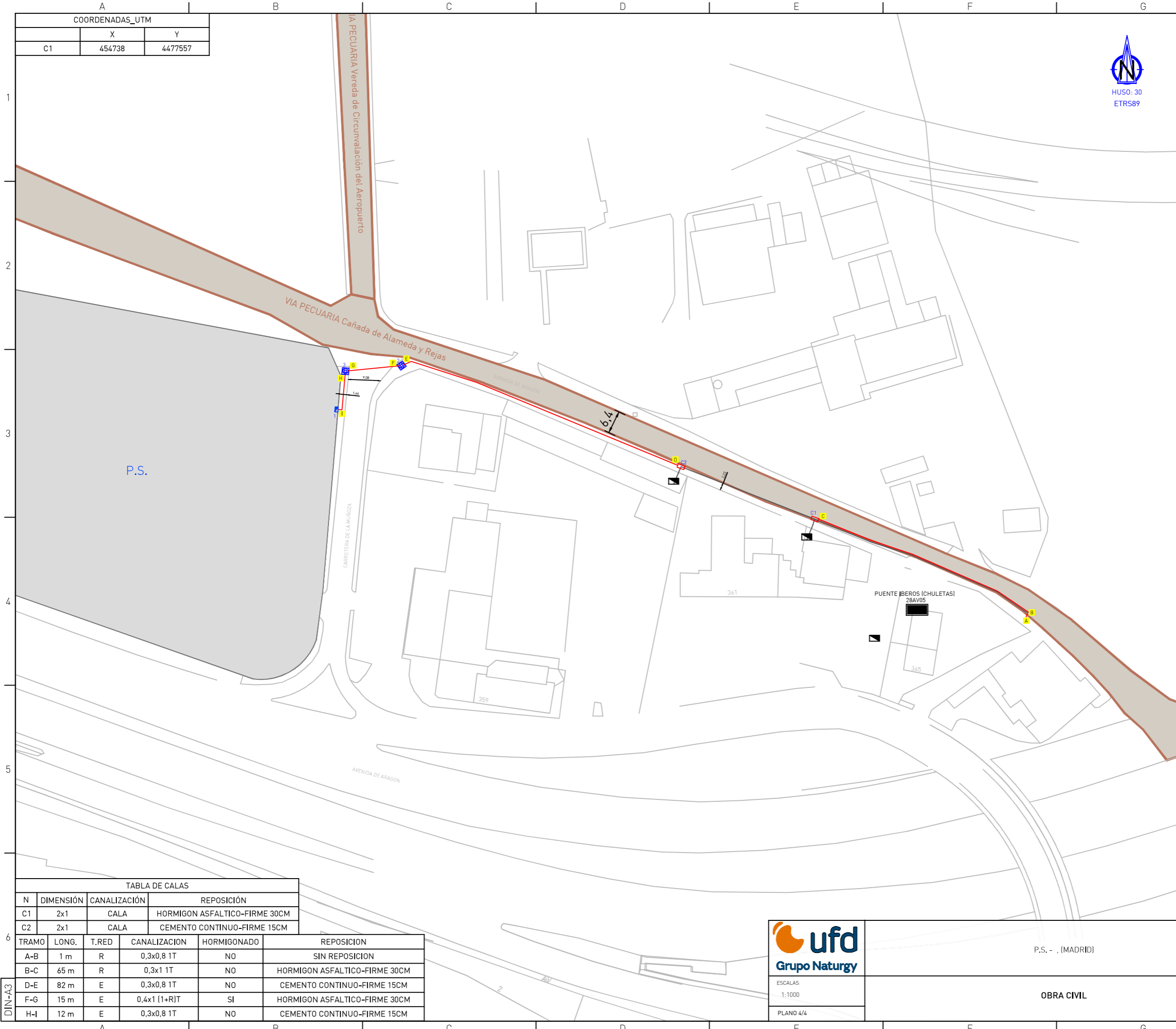
ESCALAS:  
1:1000  
PLANO 3/4

P.S. - (MADRID)

**MANIOBRAS ELÉCTRICAS**

FECHA: 06/02/2026
EXP.: 918124040201
ENCARGO: 918124040201E3

COORDENADAS_UTM		
	X	Y
C1	454738	4477557



- INSTALACIONES:**
- PAR proyectado BT Resid
  - PAR proyectado BT ACERA
  - PAR proyectado BT CALZADA
  - PAR proyectado MT ACERA
  - PAR proyectado MT CALZADA
  - Punto de acceso a la red existente
  - Canalización existente
  - Canalización proyectada
  - Cala proyectada

N	DIMENSIÓN	CANALIZACIÓN	REPOSICIÓN
C1	2x1	CALA	HORMIGON ASFALTICO-FIRME 30CM
C2	2x1	CALA	CEMENTO CONTINUO-FIRME 15CM

TRAMO	LONG.	T.RED	CANALIZACIÓN	HORMIGONADO	REPOSICION
A-B	1 m	R	0,3x0,8 1T	NO	SIN REPOSICION
B-C	65 m	R	0,3x1 1T	NO	HORMIGON ASFALTICO-FIRME 30CM
D-E	82 m	E	0,3x0,8 1T	NO	CEMENTO CONTINUO-FIRME 15CM
F-G	15 m	E	0,4x1 (1+R)T	SI	HORMIGON ASFALTICO-FIRME 30CM
H-I	12 m	E	0,3x0,8 1T	NO	CEMENTO CONTINUO-FIRME 15CM

**ufd**  
Grupo Naturgy

ESCALAS:  
1:1000

PLANO 4/4

P.S. - (MADRID)

OBRA CIVIL

FECHA: 06/02/2026  
EXP.: 918124040201  
ENCARGO: 918124040201E3